



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 24 ENE 2017

**VISTO:** los presentes antecedentes;

**RESULTANDO:**

004/1332/2014  
I) que los mismos tratan de la solicitud de cambio de escalafón presentada por el funcionario de la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Sr. Miguel Ángel Bueno de Souza, el 19 de diciembre de 2006 y ratificada el 10 de mayo de 2011;

II) que conforme a lo preceptuado por el artículo 8 de la ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la ley N° 15.809 podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos y hasta la aprobación de la reestructura de los puestos de trabajo del Inciso;

III) que la Unidad Ejecutora donde el funcionario presta funciones consignó que éste ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita;

IV) que la transformación promovida no significa costo presupuestal de acuerdo a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas - Departamento Retribuciones Personales - del mencionado Inciso;

V) que el Jerarca del Inciso avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

VI) que se requirieron los correspondientes informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de Contaduría General de la Nación;

**CONSIDERANDO:** pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 39 de la ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y artículo 8 de la ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	D	01	Especialista XIII	Inspección (Montevideo)

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	F	06	Auxiliar I	Servicios (Montevideo)

3º) Asígnase, a partir de la fecha de la presente resolución, a la persona que seguidamente se detalla en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Miguel Ángel Bueno	3.381.458-5	D	01	Especialista XIII	Inspección (Montevideo)

4º) La diferencia que existiere entre la retribución del funcionario en su cargo anterior y al que accede, será asignada como una compensación personal transitoria que se irá absorbiendo en futuros ascensos.

5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Unidad Ejecutora



004 "Dirección General de Servicios Agrícolas", notificar al funcionario y remitir las actuaciones a la División Recursos Humanos para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

DR. TABARÓN GARCÍA  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

